

RESOLUCIÓN N° 1.068

La Plata, 10 de Abril de 2018

VISTO

La consulta realizada por el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) mediante Nota ME 13.196/18, en relación a las condiciones requeridas para la instalación de una fuente alternativa de energía para personas Electrodependientes y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Asuntos Profesionales del Consejo Superior ha realizado el análisis correspondiente.

Que se realizó el estudio de las Normativas actualmente en aplicación, Ley Nacional N° 27.351, Resolución del Ministerio de Energía y Minería N° 204-E/2017, Resolución ENRE N° 292/2017, y Resolución del Ministerio de Salud N° 1.538/2017.

Que del estudio realizado, se desprende que el Certificado de Aptitud Eléctrica en la vivienda de un electrodependiente, amerita la implementación de un CEP especial.

Por ello, el Consejo Superior del Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, en uso de las atribuciones que la Ley 10.411 le confiere, en sesión de fecha 08 de Marzo de 2018, acta N° 516, **ad referéndum** de la Asamblea Colegial

RESUELVE

Artículo 1°: A partir de la fecha, entra en vigencia el certificado de aptitud eléctrica para Electrodependientes, incorporado en el Sistema Sigma bajo el nombre CAIE-ED.

Artículo 2°: El honorario del ejercicio profesional de este CAIE-ED, resultará al equivalente a **una tarea mínima**, de acuerdo a la tabla en vigencia, de valores de honorarios mínimos de nuestro Colegio.

Artículo 3°: Así mismo, el CEP diferencial a abonar, será **el 50 %** del valor mínimo vigente.

Artículo 4°: Para ser beneficiario de un CAIE-ED los requisitos a cumplimentar, aparte de documentación colegial habitual requerida para el visado, serán los siguientes:

- Adjuntar copia debidamente certificada por Escribano Público, u original a la vista más copia para ser certificada por el Asesor Colegial interviniente, del Número de Registro de electrodependientes por cuestiones de salud (RECS) otorgado por el Ministerio de Salud, Resolución N° 1538/2017.
- Adjuntar fotocopia del DNI (ambas caras) del electrodependiente, donde se certifique que el domicilio correspondiente a la tarea profesional del CAIE, coincida con la que figura en el DNI invocado.
- Adjuntar fotocopia de algún servicio, donde se corrobore que el domicilio detallado en el mismo, coincida con el de la tarea profesional declarada en el CAIE.

CONSEJO SUPERIOR
Calle 6 N° 464
(1900) LA PLATA
Tel./Fax: (0221) 422-1613
e-mail: info@tecnicos.org.ar

SEDE DISTRITO I
Juan de Garay N° 2625
(1636) OLIVOS
Tel./Fax: (011) 4790-8383
e-mail: ctd1@arnetbiz.com.ar

SEDE DISTRITO II
Ocampo N° 2766
(1754) SAN JUSTO
Tel./Fax: (011) 4651-1783
(011) 4482-0458
e-mail: ctd2@tecnicosd2.org.ar

SEDE DISTRITO III
Alvear N° 298
(1832) LOMAS DE ZAMORA
Tel./Fax: (011) 4244-9949
mail: ctdistr3@hotmail.com.ar

SEDE DISTRITO IV
Calle 11 N° 618
(1900) LA PLATA
Tel./Fax: (0221) 421-2829
(0221) 425-1867
mail: colegiodetecnicosd4@hotmail.com

SEDE DISTRITO V
Dorrego N° 1371
(7600) MAR DEL PLATA
Tel./Fax: (0223) 475-4027
mail: colegio@tecnicosd5.org.ar

SEDE DISTRITO VI
Fitz Roy N° 382
(8000) BAHIA BLANCA
Tel./Fax: (0291) 455-1975
e-mail: ctd6@bvconline.com.ar

SEDE DISTRITO VII
Necochea N° 2510
(7400) OLAVARRIA
Tel./Fax: (02284) 44-6499
e-mail: tecnicosd7@hotmail.com



**COLEGIO DE TECNICOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
LEY N° 10411**
Sitio web: www.tecnicos.org.ar

CONSEJO SUPERIOR
Calle 6 N° 464
(1900) LA PLATA
Tel./Fax: (0221) 422-1613
e-mail: info@tecnicos.org.ar

Artículo 5°: El CAIE-ED deberá identificarse con su correspondiente número de registro de Electrodependientes por cuestiones de salud (RECS), en los archivos informáticos del Colegio a fin de evitar posibles duplicados de esta tarea profesional o ser utilizadas en personas que no aplican a lo resuelto en la Ley N° 27.351.

Artículo 6°: Dese a conocimiento de los Colegios de Distrito, Tribunal de Disciplina y matriculados. Cumplido, archívese.